

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 138/1980

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que según las facultades que otorga al Superior Tribunal de Justicia la Ley 1115, art. 44, inciso h) y j), en cuanto al dictado del Reglamento General y Funcionamiento de Superintendencia sobre la Administración de Justicia y en base al resto de la legislación vigente corresponde solicitar al Poder Ejecutivo las medidas correctivas para el normal funcionamiento de este Poder.

Que teniendo en cuenta la actual estructura de personal de servicio, se hace necesario transformar algunas categorías, dándoles funciones acordes con las tareas que cumplen, a efectos de establecer un orden jerárquico en cada una de las Circunstancias y en la Provincia toda.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Art. 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo la creación de la siguiente estructura jerárquica entre el personal de servicio, con anulación de otros actualmente vigentes:

Intendente - en reemplazo de Auxiliar Superior.

Mayordomo - Ira. Circunscripción - en reemplazo de Auxiliar Mayor.

Mayordomo - IIda. Circunscripción - en reemplazo de Auxiliar Mayor.

Mayordomo - IIIra. Circunscripción - en reemplazo de Auxiliar Mayor

Art. 2°) Las remuneraciones de la nueva diagramación deberían ser:

Intendente: veinte por ciento (20%) por sobre el sueldo del actual Auxiliar Superior.

| **Mayordomo:** mantener la actual remuneración del cargo de Auxiliar Superior.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y oportunamente archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO - Presidente STJ - BRUNELLO - Juez STJ.

MAJO MERLO - Secretario STJ.